

**“Taller subregional en materia de lucha contra el financiamiento del terrorismo y lavado de dinero: minimizar los riesgos de las zonas de libre comercio”**

**OEAS/SSM/ CICTE Y DDOT  
MINISTERIO DEL INTERIOR DE CHILE**

**Mauricio FERNANDEZ**  
**Director Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado.**  
**ULDDECO / FISCALIA NACIONAL**  
**Iquique 14 de junio de 2016**

# PROGRAMA



- Marco penal y procesal penal chileno.
- Estrategia Fiscalía y resultados.
- Desafíos 2016 a 2019.

# MARCO PENAL EN LAVADO



- Leyes 19913 (post 20.818), 20.000 y 20.393.
- 4 delitos: lavado doloso y culposo. Asociación para lavar y violación de secretos:
- Lavado doloso con penas de cárcel de 5 años y 1 día a 15 años, multa de 9 a 45 millones de pesos (13 a 64 mil dólares) y comiso de bienes.
- Lavado culposo con penas de cárcel de 541 días a 5 años, más multas y comisos del lavado doloso.
- Asociación para lavar con penas de 10 años y 1 día a 15 años al líder o financista y 5 años y un día a 10 para el resto. Disolución de persona jurídica.

# MARCO PENAL



- Lavado sancionado en casos tanto de ocultamiento o disimulación en cualquier forma de origen o bien mismo como en casos de adquisición, posesión, tenencia o uso con ánimo de lucro de dichos bienes.
- Sanción expresa del “autolavado”.
- Norma de proporcionalidad relativa de la pena.
- Sólo lavados provenientes de ciertas ilicitudes penales (catálogo de delitos).

# MARCO PENAL



- Sólo lavados provenientes de ciertas ilicitudes penales (catálogo de delitos):
- Los de la ley de drogas (tráfico y desvío precursores).
- Tráfico de armas.
- Delitos de la ley de mercado de valores.
- Delitos de la ley de bancos.
- Delitos de la ley antiterrorista.
- Delitos relacionados con corrupción pública.
- Secuestro y sustracción de menores.
- Tráfico de migrantes y trata de personas.
- Delitos de contrabando más graves.
- Delitos tributarios más graves.

# MARCO PENAL



- Sólo lavados provenientes de ciertas ilicitudes penales (continuación):
- Delitos más graves relacionados con propiedad intelectual.
- Delitos de la ley del Banco Central.
- Asociación ilícita del CP.
- Estafas y fraude de subvenciones más graves.

# MARCO PROCESAL PENAL



- Leyes 19913 (post 20.818), 20.000 y 20.393.
- Diversos “beneficios o ventajas procesales”:
- Técnicas especiales de investigación: agentes encubiertos, entregas vigiladas de dinero, interceptación de comunicaciones y grabaciones en terreno.
- Secreto completo de investigación hasta por 1 año.
- Levantamiento amplio del secreto bancario.
- Incautación y comiso de bienes por valor equivalente.
- No aplicabilidad de art. 186 CPP.
- Archivo provisional aún previa intervención judicial.
- Cautelares reales previas a la formalización. ETC.

# MARCO PROCESAL PENAL



- Leyes 19913 (post 20.818), 20.000 y 20.393 (continuación):
- Sanción como consumados desde principio de ejecución.
- Sanción expresa para la conspiración.
- Agravantes especiales.
- Improcedencia de atenuante de reparación.
- Atenuación por cooperación eficaz.
- Posibilidad de arraigo previo a formalización.
- Destino provisorio de bienes incautados a policías y otros.
- Destino de recursos en comiso a prevención y rehabilitación de dependencia a drogas.
- ETC.



# ESTRATEGIA FISCALIA Y RESULTADOS



- ESTRATEGIA:
- Equipo para soporte técnico nacional propio.
- Formación de fiscales y apoyos.
- Capacitación estratégica.
- Incidencia en mejoras legislativas.
- Aprovechamiento de evaluaciones externas.
- Cuidado del sistema global.  
prevención/detección/control del lavado.
- Reforzamiento de cooperación internacional.
- Desarrollo de fuentes de información.

# ESTRATEGIA FISCALIA Y RESULTADOS



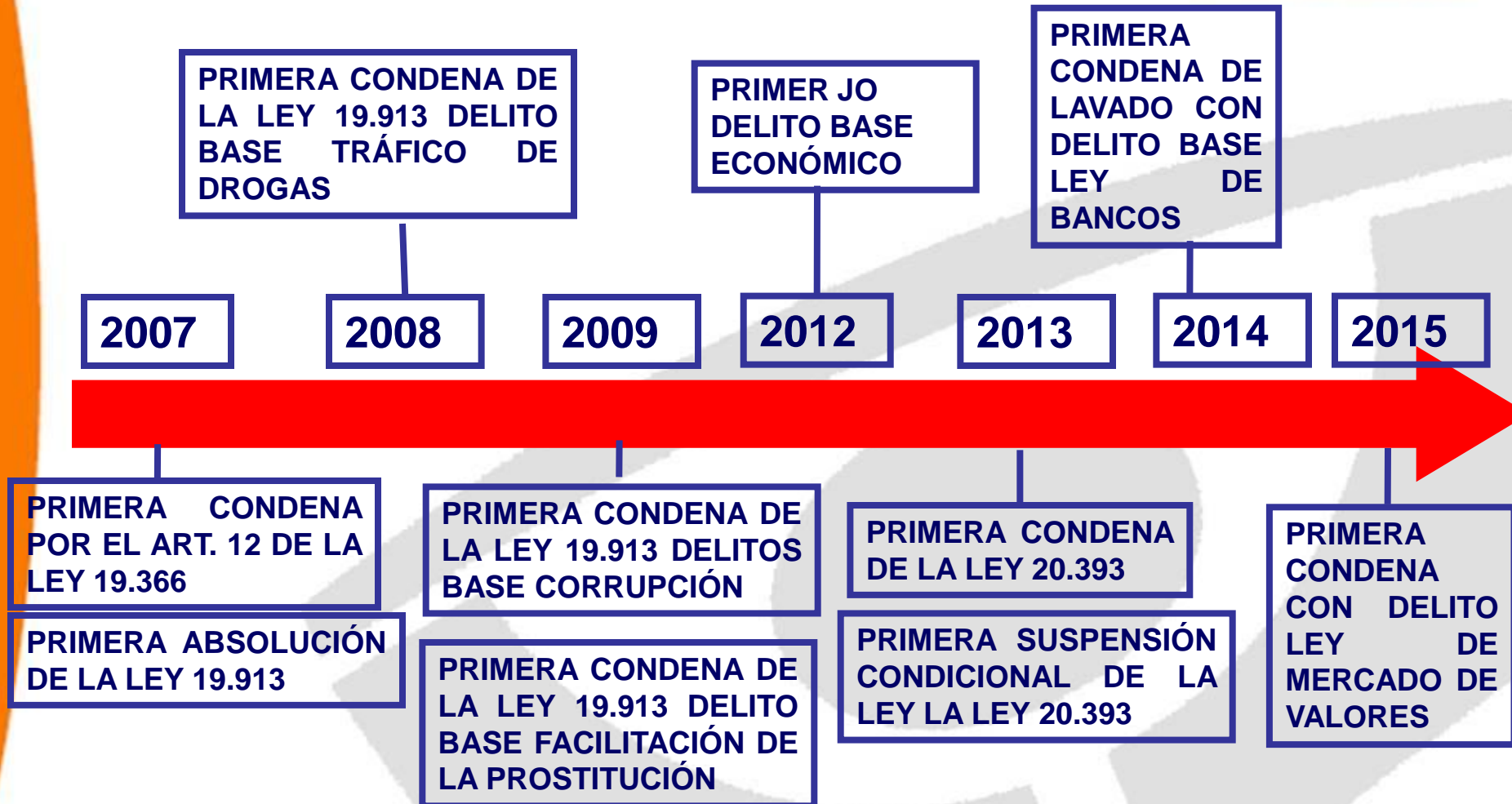
- RESULTADOS:
- Se ha dado aplicación efectiva a un delito por el que en el sistema antiguo casi no se sancionaba.
- Hoy fiscalía ha obtenido condenas firmes por lavado contra 149 personas en 104 enjuiciamientos.
- Condenas por lavado del narcotráfico pero también de la corrupción pública, del tráfico de personas, de delitos de la ley de valores y de obtención fraudulenta de créditos.

# ESTRATEGIA FISCALIA Y RESULTADOS



- **RESULTADOS:**
- Estrategia de la fiscalía ha implicado mayores sanciones de cárcel para quienes antes sólo se condenaba por narcotráfico o corrupción pública; con importantes sanciones de pérdidas de patrimonio a favor del Estado y con elevadas multas.
- Se ha logrado que la Justicia aplique este tipo de sanciones a personas relacionadas con el delincuente que en el pasado no se veían afectados por la investigación del narcotráfico o de la corrupción pública.
- Recursos generados para que el Gobierno implemente programas y financie proyectos de rehabilitación de drogas por varios millones de dólares.

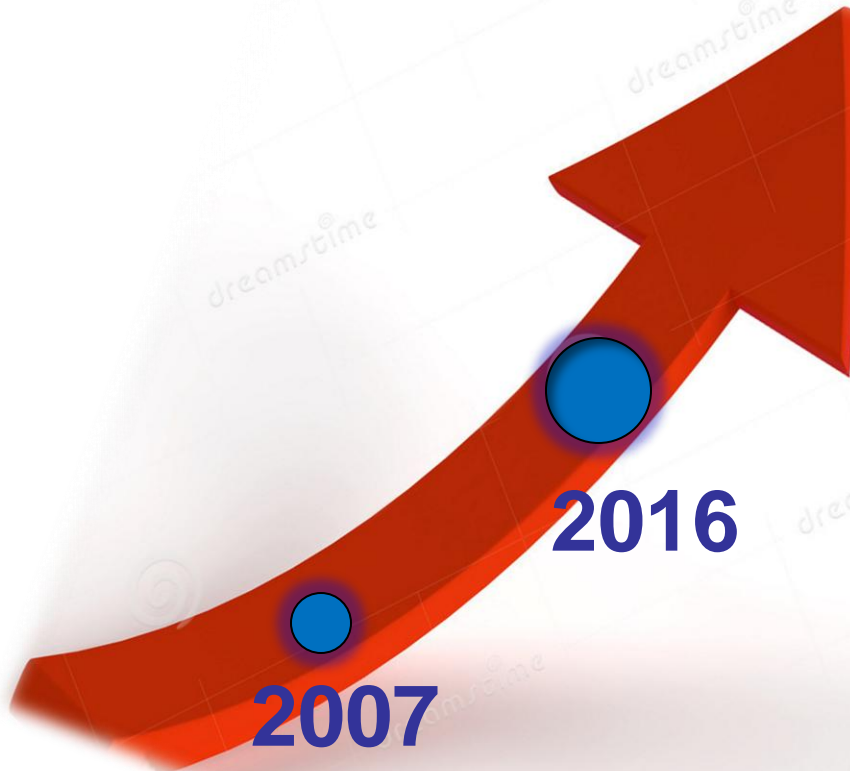
# EVOLUCIÓN EN SANCIONES PENALES



# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

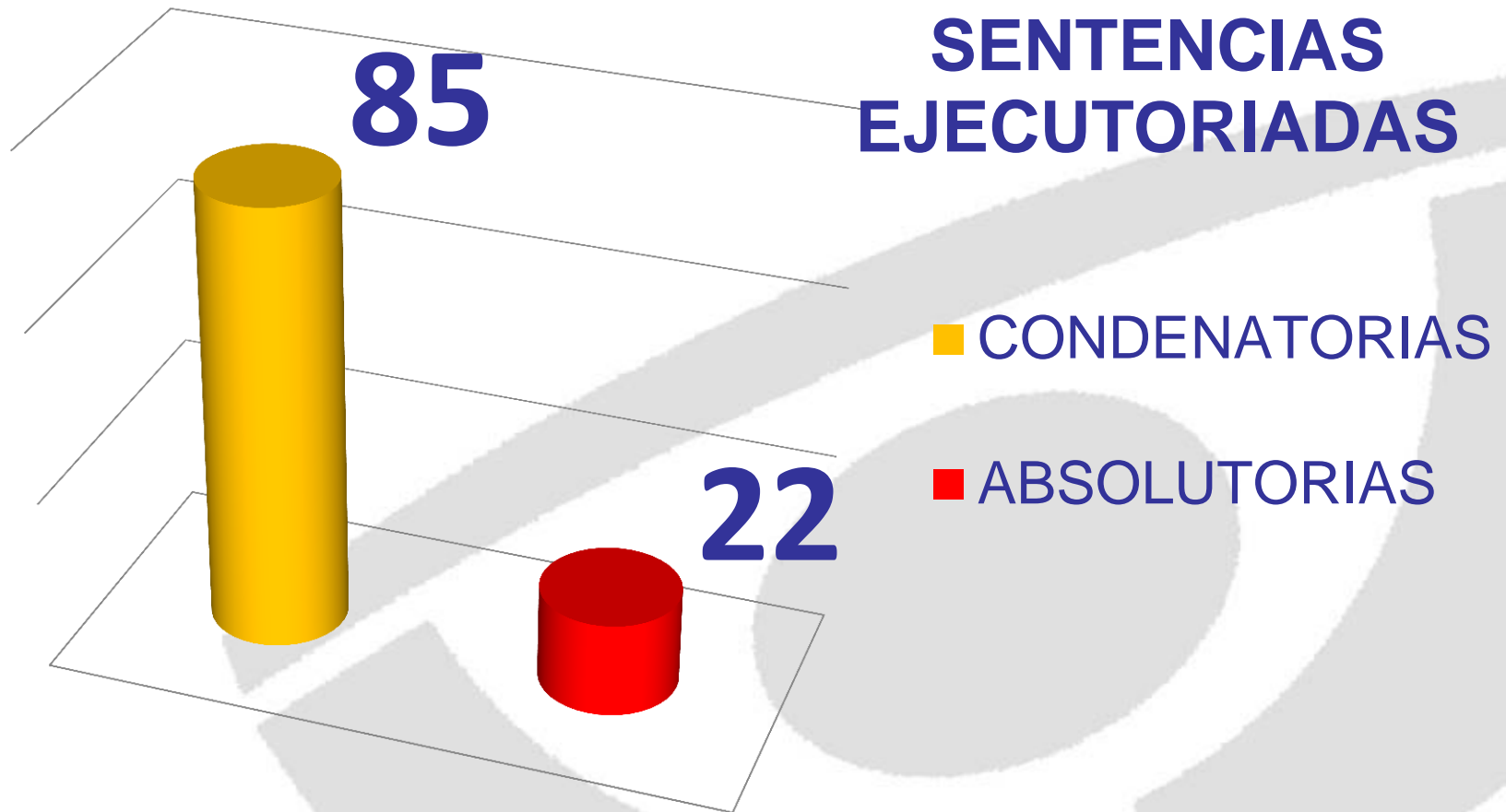


107



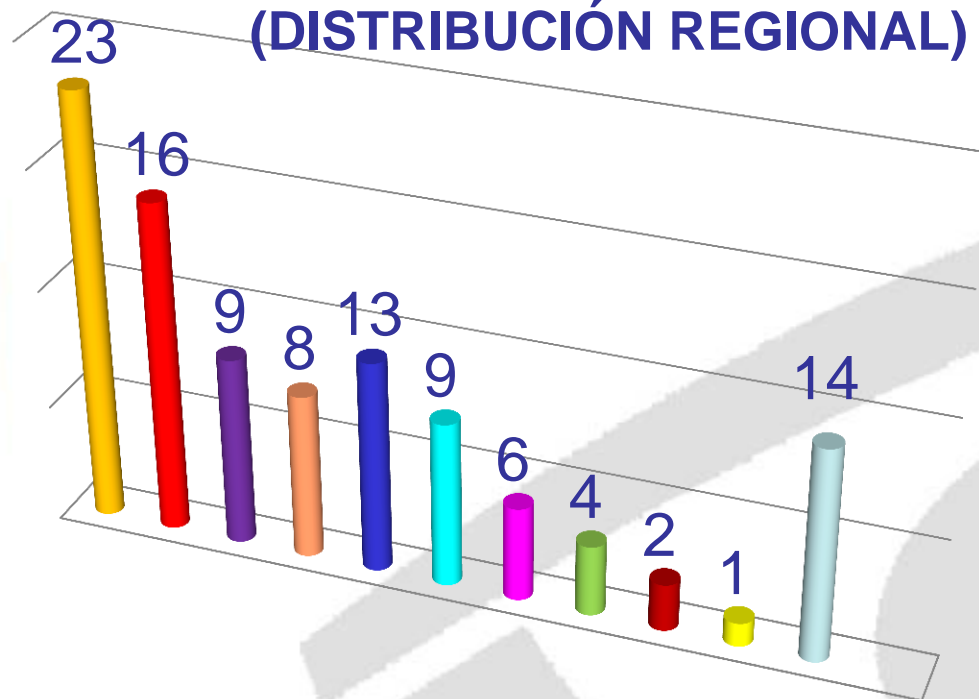
SENTENCIAS

# ANÁLISIS ESTADÍSTICO



# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

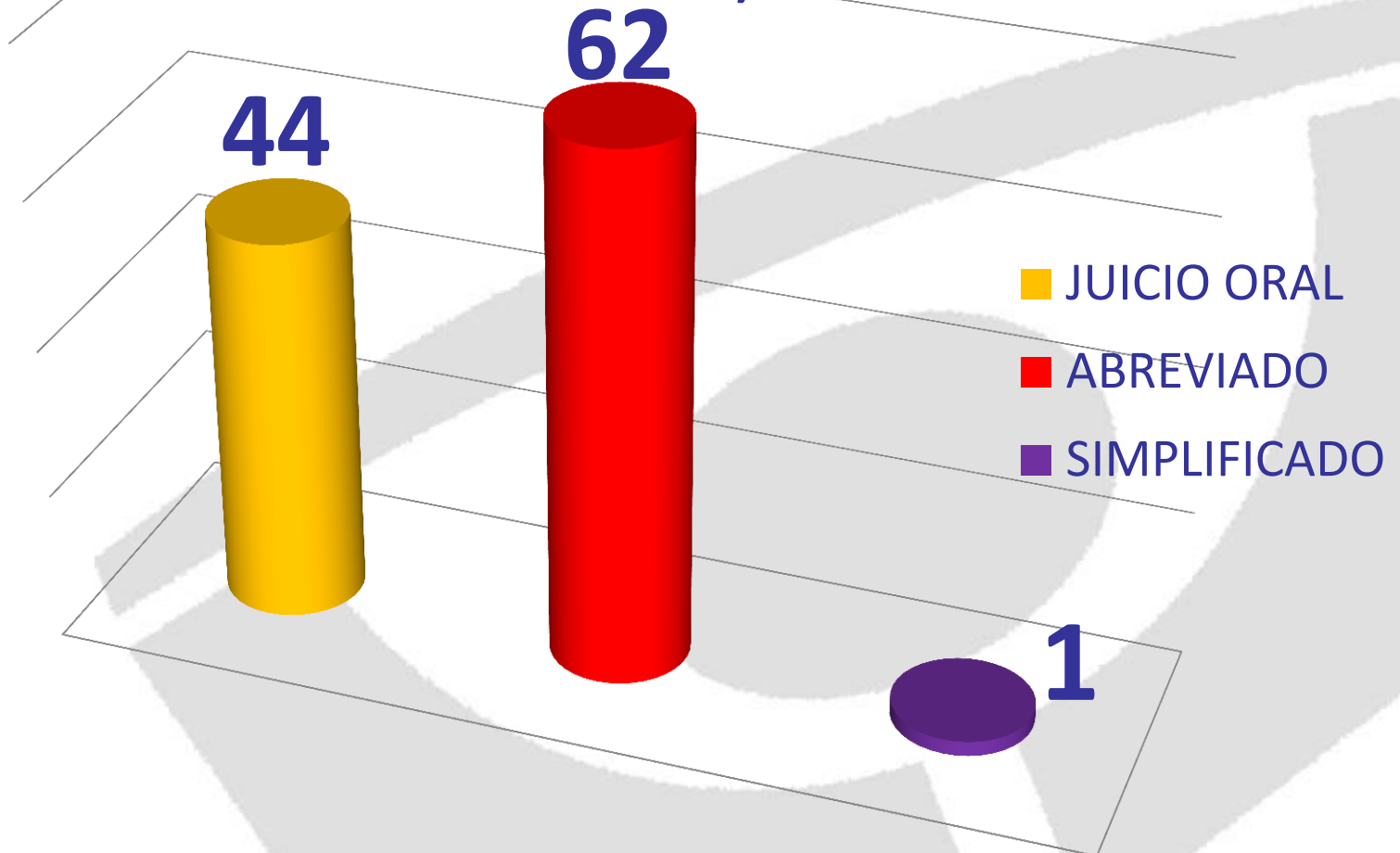
## SENTENCIAS EJECUTORIADAS (DISTRIBUCIÓN REGIONAL)



Fiscalía Metropolitana Centro Norte	23
Fiscalía Metropolitana Sur	16
Fiscalía Metropolitana Occidente	13
Fiscalía Metropolitana Oriente	14
Fiscalía regional de O'Higgins	9
Fiscalía regional Valparaíso	9
Fiscalía regional Tarapacá	8
Fiscalía regional Biobío	6
Fiscalía regional Maule	4
Fiscalía regional Coquimbo	2
Fiscalía regional Araucanía	2
Fiscalía regional Arica y Parinacota	1

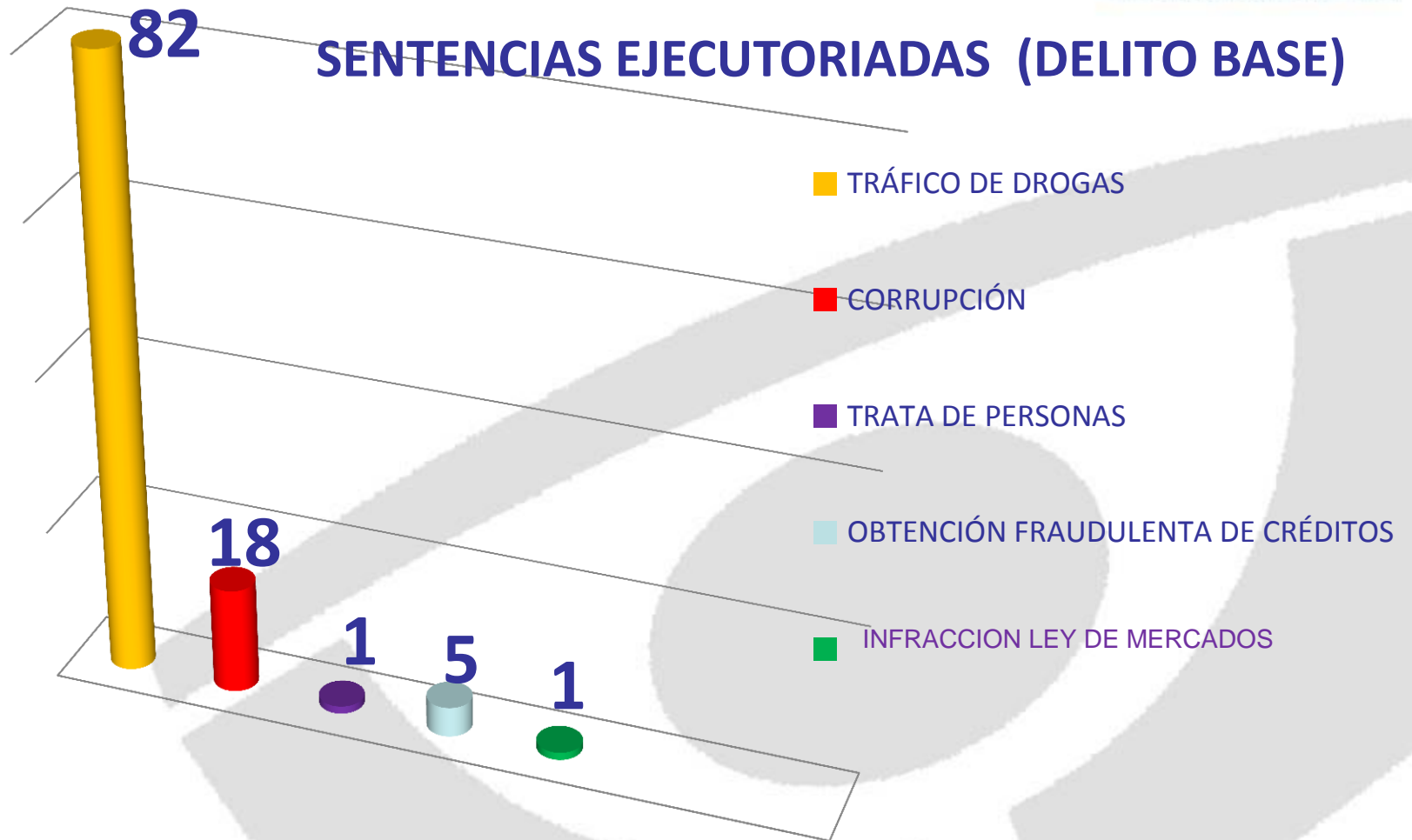
# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

## SENTENCIAS EJECUTORIADAS (TIPO DE PROCEDIMIENTO)



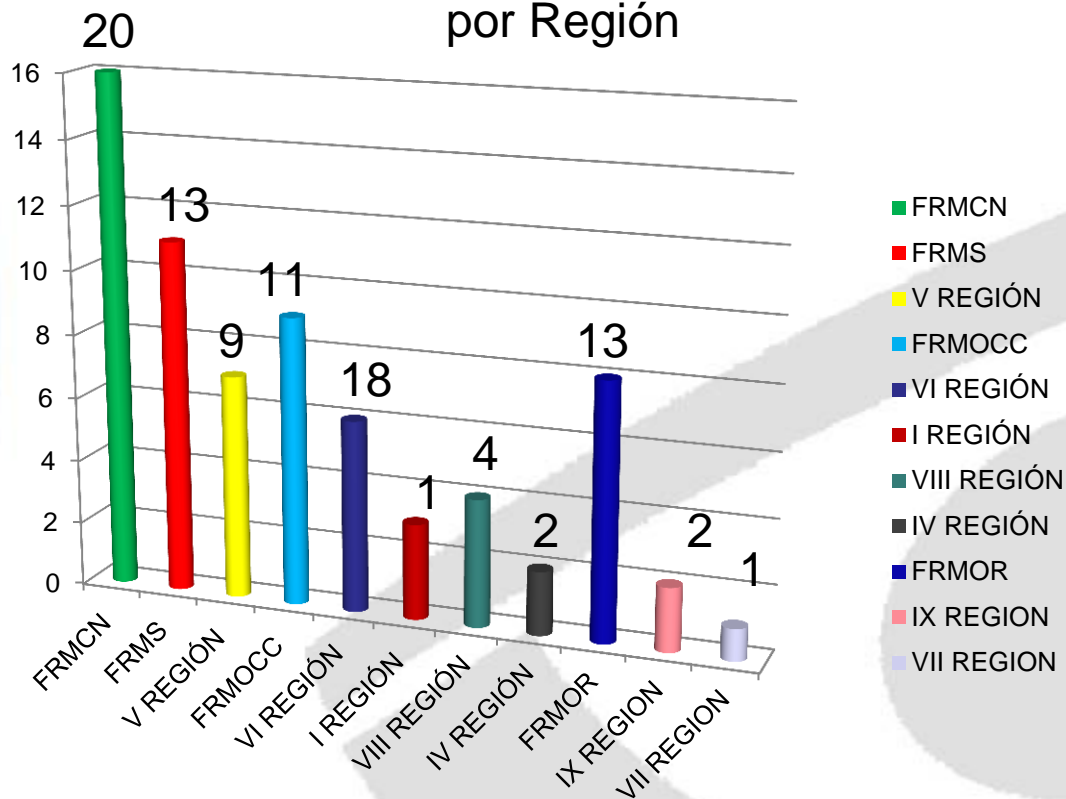


# ANÁLISIS ESTADÍSTICO



# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

## Sentencias Condenatorias por Región



Fiscalía Metropolitana Centro Norte	20
-------------------------------------	----

Fiscalía Metropolitana Sur	13
----------------------------	----

Fiscalía Metropolitana Oriente	13
--------------------------------	----

Fiscalía Metropolitana Occidente	11
----------------------------------	----

Fiscalía Regional Valparaíso	9
------------------------------	---

Fiscalía Regional de O'Higgins	7
--------------------------------	---

Fiscalía Regional Biobío	4
--------------------------	---

Fiscalía Regional Tarapacá	3
----------------------------	---

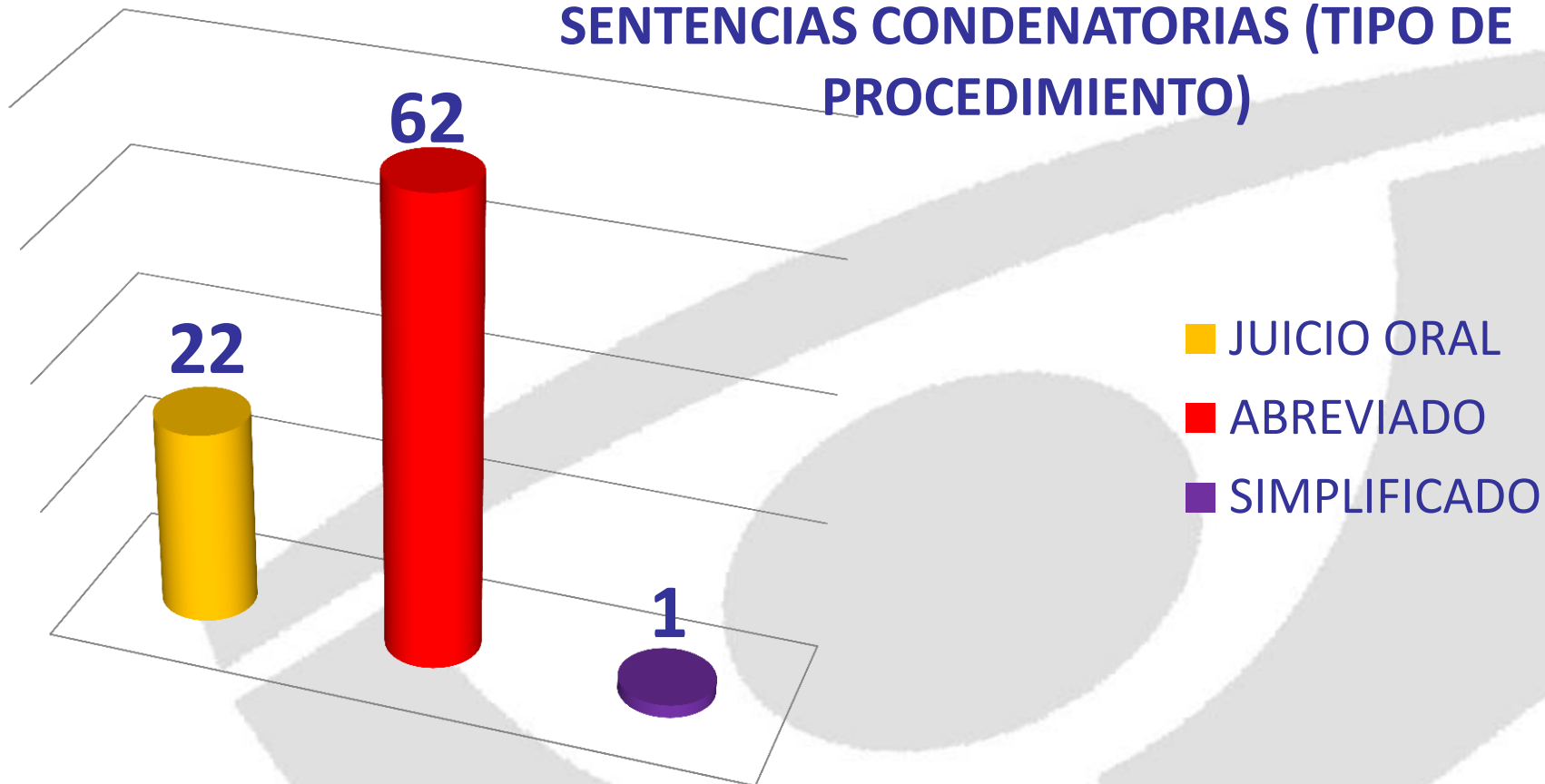
Fiscalía Regional Coquimbo	2
----------------------------	---

Fiscalía Regional Araucanía	2
-----------------------------	---

Fiscalía Regional del Maule	1
-----------------------------	---

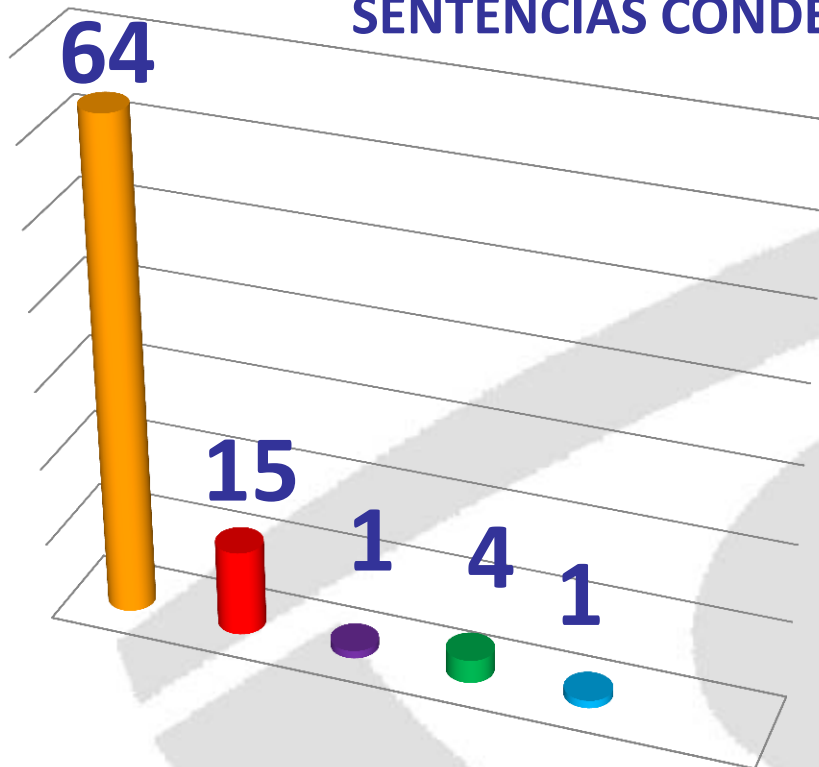
# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

## SENTENCIAS CONDENATORIAS (TIPO DE PROCEDIMIENTO)



# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

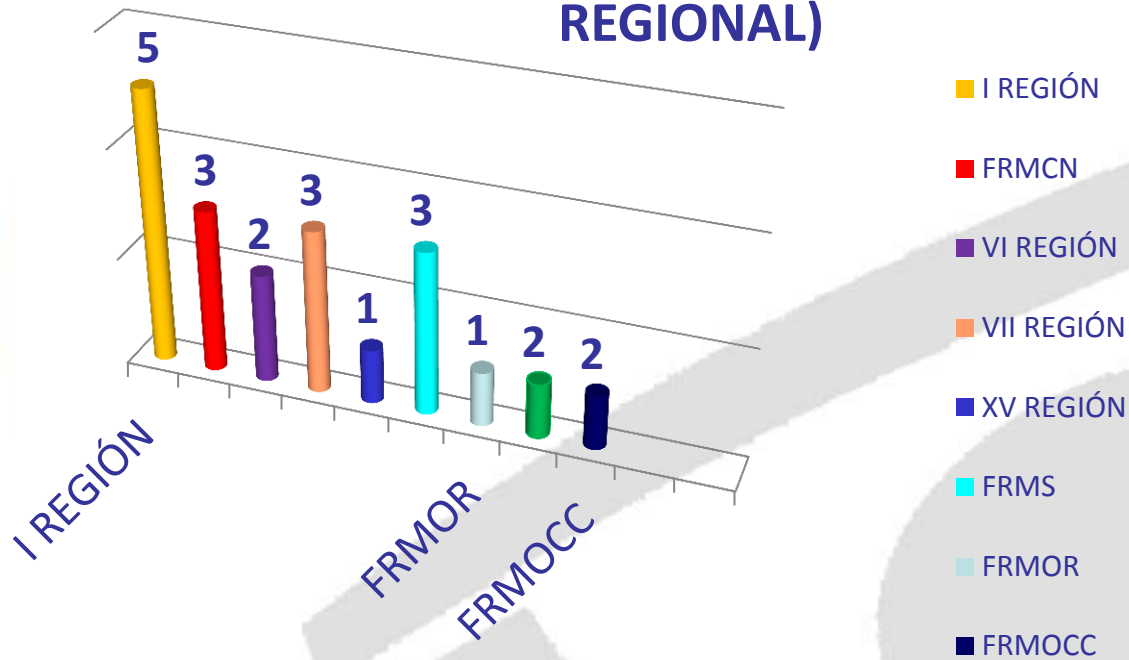
## SENTENCIAS CONDENATORIAS (DELITO BASE)



Tráfico de drogas	63
Corrupción	13
Obtención fraudulenta de crédito	4
Trata de personas	1
Infracción ley de mercado de valores	1

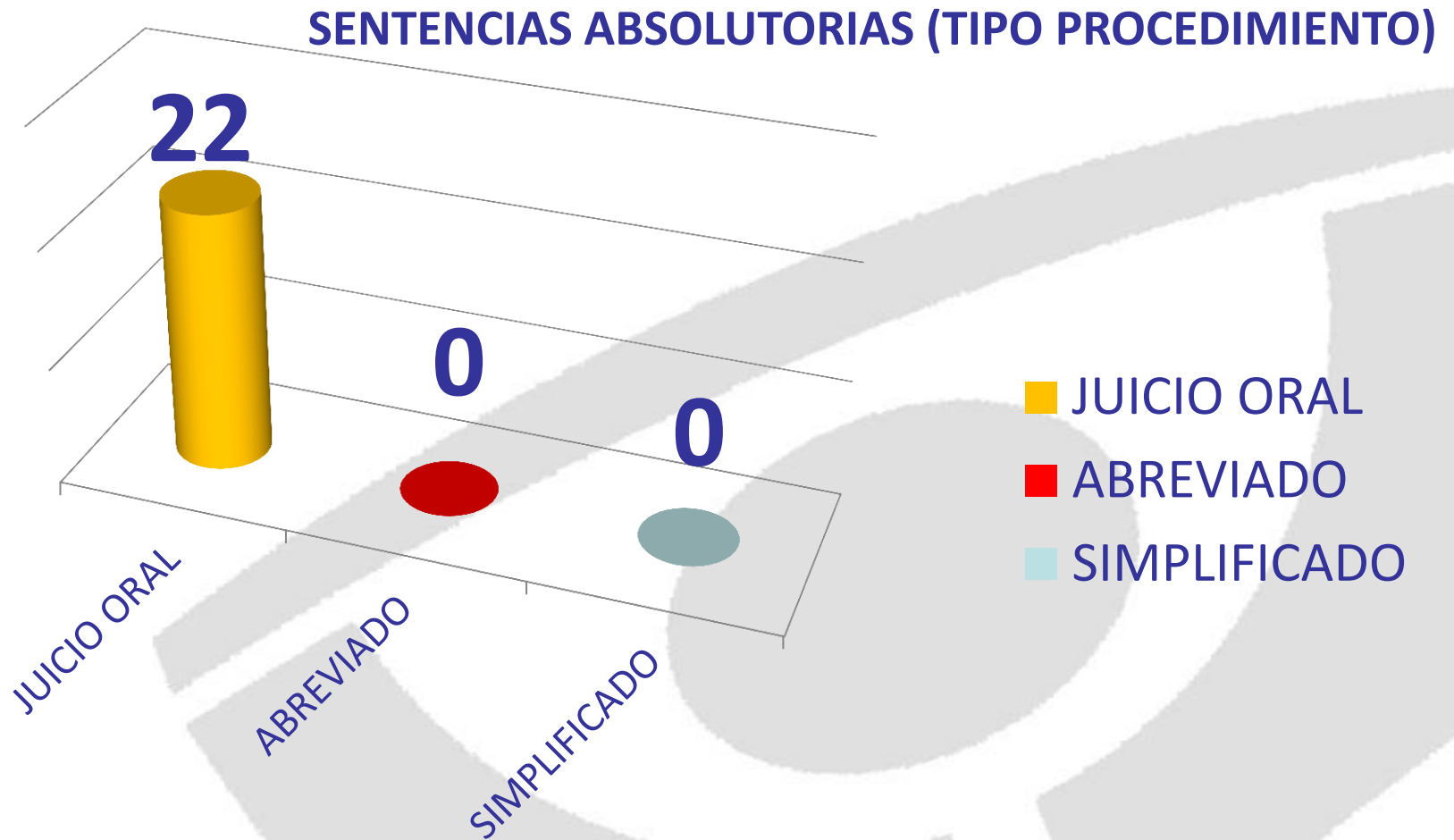
# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

## SENTENCIAS ABSOLUTORIAS (DISTRIBUCIÓN REGIONAL)



Fiscalía regional Tarapacá	5
Fiscalía Metropolitana Centro Norte	3
Fiscalía Metropolitana Sur	3
Fiscalía Metropolitana Occidente	2
Fiscalía Metropolitana Oriente	1
Fiscalía regional de O'Higgins	2
Fiscalía regional Biobío	2
Fiscalía regional Maule	3
Fiscalía regional Arica y Parinacota	1

# ANÁLISIS ESTADÍSTICO



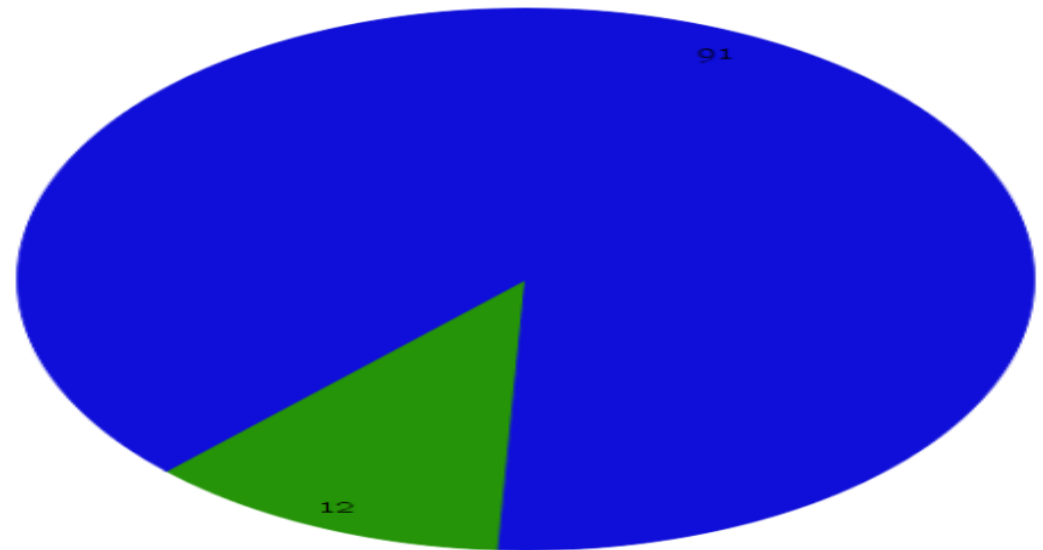
# ANÁLISIS ESTADÍSTICO

## SENTENCIAS ABSOLUTORIAS (DELITOS BASE)



## DISTRIBUCION POLICIAL DE ENJUICIAMIENTOS:

■ PDI    ■ Carabineros



Policia	Enjuiciamientos
PDI	95
Carabineros	12



¿CUALES CONDUCTAS  
SE HAN PODIDO  
IDENTIFICAR?

# Testaferros



## Inscripción de bienes

- Inscripción de bienes a nombre de terceros.
- Uso y goce del bien se mantiene en su real propietario.
- Investigación patrimonial testaferro (justificación de adquisición). Caso Guatones.

# Testaferros



## Uso de cuentas bancarias

- Depósitos en cuentas de ahorro para Universidad de menores de edad (La Mona).
- Adquisición de bienes a nombre de hijos menores de edad.

## Mandatarios informales

Utilización de pareja (conviviente) como mandataria informal, para que contratara a su nombre y apareciera ella en la “vida pública” (Martillo, Monserrat).

# Empresas y Actividades Comerciales



## Empresas de “papel”

- Creación de empresas sin movimientos o sin utilidades, que sirven para justificar adquisición de bienes (Care Jarro).
- Creación de sociedades y adquisición de bienes a nombre de la propia empresa, que no registra utilidades (Montserrat).
- Pago de sueldos por parte de sociedades, identidades falsas (Montserrat).

# Empresas y Actividades Comerciales



## Empresas de “fachada”

- Empresas que funcionan con un giro legítimo, reportan utilidades y sirven para justificar adquisición de bienes que provienen de un delito base.
- Empresas que explotan un giro comercial pero sin utilidades reales (Yaupel). Existen gastos asociados a la empresa, pago a proveedores, una cierta infraestructura, operaciones reales, pero sin una verdadera vocación comercial.
- Aportes de socios y retiros ficticios.
- Alteración de la contabilidad.

# Empresas y Actividades Comerciales



## Boletas o facturas ideológicamente falsas

- Facturación o entrega de boletas de honorarios por asesorías inexistentes, a través de una empresa de fachada o de una empresa real sin su consentimiento.
- Hualpén. Iniciación de actividades ante el SII. Entrega de boletas por asesorías falsas. Pagos provisionales de impuestos. Devolución de impuestos –PPM- (lavado a través del Fisco).

# Transferencia de fondos y triangulaciones



## Transferencias de fondos

- Transferencias a través del sistema bancario para diversificar fondos.
- Pilar del Norte. Inexistencia de relaciones comerciales que justificaran movimientos de grandes sumas de dinero en cuentas corrientes.
- Uso de cuentas corrientes de terceros que sí pueden justificar movimientos (Muebles).
- Uso de varias cuentas bancarias y productos de terceros (Perro Muerto).

# Transferencia de fondos y triangulaciones



## Productos bancarios

- Inversión en fondos mutuos como conducta de *colocación* (Hualpén; Casa Grande).
- Transferencia entre productos bancarios: depósitos en efectivo en cuentas en moneda extranjera, inversión en fondos mutuos, rescate del fondo mutuo con prácticamente nula ganancia y luego orden de transferencia a banco extranjero (Muebles).
- Pre-pago de créditos (Hualpén).



# Asesorías legales



## Defensas

- No ha sido reconocida como tipología en Chile.
- Adecuación *social* de la conducta (tarifas de mercado).
- Problemas por vulneración del derecho a defensa; libre ejercicio de la profesión (causal de justificación?).

## Asesorías legales

- Asesoramiento para la realización de contratos simulados (Guatones).
- Asesorías contractuales en general (Perro Muerto).

# Divisas y casas de cambio



## Cambio de divisas

- Cambio de divisas como primera etapa de lavado de dinero. Fase de *colocación*, que en sí misma es constitutiva del delito.
- Cambio de divisas como forma de dar apariencia de legalidad y encubrir origen ilícito: cambio de moneda; cambio de denominación; cambio de billetes (Beach Tour y Zesal).

# Divisas y casas de cambio



## Casas de cambio

- Zesal. No contabilización de cambios de divisas efectuados en la oficina del dueño de la casa de cambios.
- Ingreso de billetes impregnados con drogas a las cajas de atención a público.
- No hay reporte a la Unidad de Análisis Financiero.
- Comprobantes de cambios falsos.

# Adquisición y sustitución de bienes



## Adquisición y sustitución

Adquisición de bienes muebles e inmuebles que son rápidamente transferidos, para desvincularlos de su origen ilícito (Care Jarro; lavado corrupción).

## Adquisición de propiedades sin inscripción

Adquisición de inmuebles que nunca son inscritos a nombre de sus verdaderos dueños en el Registro de Propiedad del Conservador respectivo (Gaetes).

# Resumen



## Testaferros

- La Mona (TOP Rancagua). Inscripción de bienes a nombre de hijos menores.
- Martillo (TOP Concepción). Inscripción de bienes a nombre de una persona con acts. remuneradas que puede justificar su adquisición.
- Care Jarro (6º TOP Santiago).
- Gaetes (6º TOP Santiago).
- Guatones (TOP San Bernardo).
- Vigilante (TOP Los Andes).

## Empresas o actividades de fachada o papel

- Yaupel (TOP Ovalle). Utilización de estructuras comerciales mediante transferencias, pagos a proveedores, etc.
- Hualpén (TOP Concepción). Iniciación SII. Utilización boletas honorarios falsas; PPM.
- Gaetes y Cara Jarro (6º TOP Santiago).

# Resumen



## Asesorías legales

- Caso perro muerto (JG Los Andes). Egresado de derecho asesorando en materias financieras y defensa penal.
- Guatones (JG San Bernardo). Asesorías financieras para traspaso de bienes.
- Muebles (JG Iquique). Abogado asesor.

## Movimientos bancarios

- Muebles (JG Iquique). Utilización de variadas cuentas bancarias, triangulaciones de fondos y traspasos sucesivos.
- Perro muerto (JG Los Andes).

# Resumen



## Operaciones de cambio de divisas

- Caso Zesal (JG Los Andes).
- Caso La Playa (4º TOP Santiago). Cambio de divisas como constitutiva de la etapa de “colocación” dentro del proceso de LD.

## Otros

- Adulteración de estados contables o financieros.
- Adquisición de inmuebles sin inscripción en el Registro del CBR competente.
- Pitufeo.
- Utilización de identidades falsas (caso Monserrat, 7º JG).
- Utilización de “mandatarios informales” (Martillo, TOP Concepción).
- Créditos y pre-pago (Hualpén, TOP Concepción).

# Síntesis Condenas por LD MP (las 1as 40 y otras destacadas)



- 1. CASO “YAUPEL”.** Fiscal José Morales (FR IV y FRMCN)  
Ruc:0300139452-4 Oral TOP Ovalle. Pena: 6 años. Multa 300 UTM.  
Comiso inmuebles y muebles. D\*
- 2. CASO “EL SANTO”.** Fiscal Manuel González (Arica). Ruc: 0500227442-8  
Abreviado Juzgado Garantía Arica. Pena: 61 días pena cumplida. Sin comiso ni costas. D
- 3. CASO “MICROLAVADO”.** Fiscal Miguel Angel Orellana FRMCN. Ruc 0700177992-8  
Abreviado 2º Garantía Stgo. PENA: 541 días remisión cond., costas y comiso autos. D
- 4. CASO “EL TIO”.** Fiscales M. Krause y M Cañas. FRMCN. Ruc: 0700818345-1  
Abreviado. 2º Garantía Stgo. Pena 3 años 1 día. Multa 15 UTM y comiso inmuebles  
(2) y muebles. Sin costas. D



# Síntesis Condenas por LD MP



5. CASO "LA MONA". Fiscal Claudio Riobó FR VI. Ruc 0700704675-2. Abreviado. Gtía. Rancagua. Pena: 5 años. Comiso inmuebles (5) y muebles. Multa 5Utm. Sin costas. D

6. CASO "LA HERMANDAD". Fiscal Juan Castro FRMOC. Ruc 0800165077-8. Abreviado. Gtía San Bdo. Pena 3 años y 1 día, comiso autos, multa 100Utm. Sin costas. D

7. CASO "PILAR DEL NORTE". Fiscal M.A Orellana. FRMCN. Ruc: 0500683346-4. Oral Stgo. Pena 5 años 1 día, 100 UTM de multa y costas. Comiso de \$. D  
\*D: base droga. C. base corrupción. TP: base tráfico personas.

8. **CASO "CASA GRANDE"**. Fiscal Paola Apablaza. FR II. Ruc 0600598177-6. Abreviado. Gtía Iquique. Pena 541 días, multa 60 UTM y comiso dinero. Sin costas. TP

# Síntesis Condenas por LD MP



9. CASO "MONSERRAT". Fiscal M.A. Orellana. FRMCN. RUC 0700956651-6 Abreviado. 7º Garantía Stgo. Pena 3 años y 1 día y 800 días. Comiso. D
10. CASO "SUBVENCIONES". Fiscal Iván Millán. FRMCN. RUC: 0600867745-8. Simplificado. 7º Garantía Stgo. Pena 61 días, multa 50 utm y comiso de camión. C
11. CASO "CASA CAMBIO LOS ANDES". Fiscal Ricardo Reinoso. FR V. Ruc: 0801037616-6. Abreviado. Garantía Los Andes Pena 3 años y 1 día, multa 10 utm y comiso de dineros. D
12. CASO "EL TIO 2". Fiscal M. Krause. FRMCN.Ruc 0700818345-1. Abreviado. Garantía Stgo. Pena 3 años y 1 día, multa 100 UTM y comiso de \$5 millones. D

# Síntesis Condenas por LD MP



13. CASO "MONSERRAT 2". Fiscal Fdo. Ruiz. FRMCN. Ruc 0800315346-1 Abreviado. Garantía Stgo. Penas 600 días y 3 años y comiso de \$20 millones. D.

14. CASO "FARAON". Fiscal Andrés Cruz. FR VIII. Ruc 0800331065-6 Abreviado. Gtía Talcahuano. Pena 5 años, multa 200 UTM y comiso de \$27 millones. D.

15. CASO "SANTA ADRIANA 1". Fiscal Juan Pavez. FRM Sur. Ruc 0900048976-7 Abreviado. Garantía San Miguel. Pena 3 años y 1 día y multa 15 UTM. D

16. CASO "SANTA ADRIANA 2". Fiscal J. Pavez. FRM Sur. Ruc 0900048976-7 Abreviado. Garantía San Miguel. Pena 541 días y multa 50 UTM. D

# Síntesis Condenas por LD MP



17. CASO “LA MONA PPAL”. Fiscal Claudio Riobó. FR VI. Ruc 0700704675-2 Oral. TOP Rancagua. Pena 5 años y 1 día; multa 240 UTM y comiso \$67 millones. D

18. CASO “LA HERMANDAD 2”. Fiscal JCastro. FRMOCC. Ruc 0800165077-8 Abreviado. Gtía San Bdo. Pena 3 años y 1 día; multa 100 utm y comiso \$5 millones. D

19. CASO “SANTA ADRIANA 3”. Fiscal JPavez. FRM Sur. Ruc 0900048976-7 Abreviado. Gtía SMiguel. Pena 3 años y 1 día; multa 100utm y comiso \$10 millones. D

20. CASO “SANTA ADRIANA 4”. Fiscal JPavez. FRM Sur. Ruc 0900048976-7 Abreviado. Gtía SM. Pena 541 días; multa 10utm y comiso 4 autos. D

# Síntesis Condenas por LD MP



21. CASO "MOP VI". Fiscal Carlos Fuentes. FR VI. Ruc 0700364527-9 Abreviado. Garantía Rancagua. Pena 3 años y 1 día; multa \$3.000.000 y comiso \$26.308.408. C

22. CASO "BETO". Fiscal Ricardo Reinoso. FR V. Ruc 0901120081-5 Abreviado (Juicio inmediato). Garantía Los Andes. Pena 3 años y 1 día, multa 10 UTM y comiso \$6.000.000. D

23. CASO "MOP VI 2". Fiscal Carlos Fuentes. FR VI. Ruc 0700364527-9 Abreviado. Garantía Rancagua. Pena 3 años y 1 día; multa \$2.000.000 y comiso \$17.100.052. C

24. CASO "CARE JARRO (Cavieres)". Fiscales Héctor Barros, Juan Pavez y Álex Cortés. FRM Sur. Ruc 0700500869-1. Juicio Oral. 6º TOP Stgo. Penas entre 10 años y 1 día y 5 años y 1 día; multas entre 80 y 300 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D

# Síntesis Condenas por LD MP



25. CASO “MONSERRAT 2 (2)”. Fiscal Fdo. Ruiz. FRMCN. Ruc 0800315346-1 Abreviado. Garantía Stgo. Penas de 541 días y 2 años. D

26. CASO “MAC”. Fiscal Andrés Castellanos. FRMOCC. Ruc 0900493160-K. Abreviado. Garantía San Bernardo. Pena 3 años y 1 día, multa 50 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D

27. CASO “RELOJ DE ARENA”. Fiscal M. Krause. FRMCN. Ruc 1000548774-4. Abreviado. Garantía Stgo. Penas entre 4 y 5 años, multa 100 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D

28. CASO “MAC” 2. Fiscal Andrés Castellanos. FRMOCC. Ruc 0900493160-K. Abreviado. Garantía San Bernardo. Pena 3 años y 1 día, multa 3 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D

# Síntesis Condenas por LD MP



29. CASO “LO CALVO”. Fiscal Ricardo Reinoso. FR V. Ruc 0600515420-9. Abreviado. Garantía Los Andes. Pena 4 años, multa 3 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D
30. CASO “MONSERRAT 2 (3)”. Fiscal Fdo. Ruiz. FRMCN. Ruc 0800315346-1. Abreviado. Garantía Stgo. Pena de 3 años, multa de 10 UTM. D
31. CASO “HUALPÉN”. Fiscales Andrés Cruz, Paulo Pucheu y José Orella. FR VIII. Ruc 0700350845-K. Juicio Oral. TOP Concepción. Pena de 5 años y 1 día; multa de 30 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D
32. CASO “RELOJ DE ARENA 2”. Fiscal M. Krause. FRMCN. Ruc 1000548774-4. Abreviado. Garantía Stgo. Pena 3 años y 1 día, multa 40 UTM, comiso diversos bienes. D

# Síntesis Condenas por LD MP



33. CASO “BALONES DE GAS”. Fiscal Juan Pavez. FRM Sur. Ruc 1100405262-7.

Abreviado. 12º Garantía Stgo. Pena 3 años y 1 día, multa 12 UTM y comiso de diversos bienes, entre ellos un barco y su motor. D

34. CASO “MUEBLES”. Fiscales Eduardo Ríos y Tania Sironvalle. FR I. Ruc 1100174530-3. Abreviado. Garantía Iquique. Pena de 541 días, multa 10 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. C

35. CASO “MARTILLO”. Fiscales Andrés Cruz y Julián Muñoz. FR VIII. Ruc 0800331065-6. Juicio Oral. TOP Concepción. Pena 5 años y 1 día, multa 200 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D

36. CASO “PERRO MUERTO”. Fiscal Ricardo Reinoso. FR V. Ruc 1000269686-5. Abreviado. Garantía Los Andes. Penas entre 61 días (lavado culposo) y 5 años (lavado doloso), multa 4 UTM y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D



# Síntesis Condenas por LD MP



37. CASO "GAETE". Fiscales Héctor Barros y Alex Cortés. FRM Sur. Ruc 0700935945-3.

Juicio Oral. TOP Stgo. Penas desde 5 años y 1 día, multas y comiso de diversos vehículos, inmuebles, dinero en efectivo y otros bienes muebles. D

38. CASO CORRUPCIÓN. Fiscal José Manuel Ramírez B. FRMCN. Ruc 0610008210-K. Abreviado. 7º Garantía Santiago. Pena de 3 años y un día, multa \$5.000.000. D

39. CASO "BALONES DE GAS" 2. Fiscal Juan Pavez. FRM Sur. Ruc 1100405262-7.

Abreviado. 12º Garantía Stgo. Pena 3 años y 1 día, multa 12 UTM y comiso de diversos bienes, entre ellos un barco y su motor. D

40. CASO FR VI. Fiscal Camilo Umaña. FR VI. Ruc 0901053666-6. JG Rancagua. Abreviado. Pena 541 días. Multa 2 UTM. Comiso 7 mill. Aprox. D.

# Síntesis Condenas por LD MP



42. CASO CAMBISTA 3. Fiscal M. Krausse. FRMCN. Ruc 0800077341-8. Juicio Oral. 4º TOP Stgo. Pena 5 años y 1 día, multa 200 UTM. D

45. CASO LOS ANDES. Fiscal Ricardo Reinoso. FR V. Ruc 0901120081-5. Juicio oral TOP Los Andes. Pena 5 años y un día, multa 200 UTM. Comiso 43 mill. D

52. CASO CASA DE CAMBIOS 4. Fiscal M. Krausse. FRMCN. Ruc 0800077341-8. Juicio Oral. 4º TOP Stgo. Pena 10 años y 1 día, comiso \$ e inmuebles. D.

58. CASO FRAGATAS. Fiscales Gajardo y Norambuena. FRM Oriente Ruc 0700091359-0. 8º JG Stgo. Abreviado. Pena 5 años. Multa 105mill. Comiso \$ y 1 dpto. C.

59. CASO NIETO CABRO CARRERA. Fiscal Marcos Flores. FRMOR Ruc 0800937835-K. Juicio Oral. 7º TOP Stgo. Pena 10 años y 1 día, multa 200 UTM D.

60. Fiscales Barros y Cortés. FRMS Ruc 1000083389-K. Juicio Oral. 6º TOP Stgo. Pena 7 años. multa 300 UTM D.

# Síntesis Condenas por LD MP



62. CASO "YAUPEL 2 O EL EXTRADITADO". Fiscal María Salas FR IV. Ruc 0500698920-0. Abreviado. JG LOS VILOS. Pena 541 días efectivos, multa 100 UTM. D
63. CASO ETERNIA FINANCIERA. Fiscal Tania Mora FRMOC. Ruc 1300556725-9. Abreviado. Pena 3 años y 1 día. Multa 2 UTM. OFC.
66. CASO GENDARME. Fiscal Fco. Caballero. FR VI. Ruc 1100682803-7. Juicio oral. TOP Rancagua. Pena 541 días. Multa 12 UTM. C.
81. CASO LA POLAR. Fiscales José Morales y Tania Sironvalle FRMCN. Ruc. Abreviado. Pena 5 años. Multas y ámplios comisos. DEC.

# DESAFIOS 2016-2019



- FISCALIA.
- POLICIAS.
- UAF.
- SISTEMA ANTILAVADO.

# FINANCIAMIENTO TERRORISMO



- Marco penal y procesal penal chileno.
- Estrategia Fiscalía y resultados.
- Desafíos 2016 a 2019.

# FINANCIAMIENTO TERRORISMO



- Marco penal y procesal penal chileno.
- ART. 8 LEY 18314 (LAT).
- Conducta: “el que por cualquier medio, directa o indirectamente, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de cualquiera de los delitos terroristas señalados en el art. 2º” de la LAT.
- Pena: 541 días a 10 años de presidio.
- Normativa Procesal Penal: CPP.

# FINANCIAMIENTO TERRORISMO



- Estrategia Fiscalía y resultados.
- Desafíos 2016 a 2019.

# FIN PRESENTACIÓN

**Mauricio Fernández Montalbán**

Director ULDDECO

✉ [mfernandez@minpublico.cl](mailto:mfernandez@minpublico.cl)

☎ (56-2) 29659516